

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > Junes 06 de noviembre de 2023

el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio, el adquirente incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Deudas al 24/10/2023: ARBA: \$430,641,50 Infacciones: (Ba. As.) \$13,634,70 y (GCBA) No registra. Con respecto a la deuda por patente, que eventualmente correspondieren sobre el rodado subastado y que fueran devengados hasta la toma de posesión del bien en cuestión, serán abonados con el precio de venta, sin perjuicio de ello, se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962 y arts. 2573, 2582 y otros, del C.C. y C, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar al rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se traten de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Dicho acto no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Asimismo, los gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación, CUIT Deudor 27-31980107-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2023.

VILLALBA MERCEDES HAYDEÉ C/SCHEJTMAN NATALIO ALBERTO S/LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Alicia Esther Ibáñez Robledo (CUIT 27-17727895-3) en autos "Villalba Mercedes Haydeé c/Schejman Natalio Alberto s/Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio", Exta. N° 16594, subastará electrónicamente el 100% del inmueble terreno con edificación destinado a vivienda, calle 8/calle División Norte N° 586 de la ciudad de Treque Lauquen, compuesta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y dependencias, todo en regular/regularizado estado de conservación, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 8-b, Parcela 8, Partida N° 25020, Mat N° 21.828 (107). El terreno tiene 11,94 mts. de fte. por 38,50 mts. de fdo. y aprox. 75 mts. codos. cub. Ocupado por el Sr. Natalio y Darío Alfredo Schejman, Ezequiel y Maximiliano Caputo, todos mayores de edad conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 23/08/223. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 30/11/23 a las 12 hs. Exhibición: 21 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Base \$2.500.000. Depósito en garantía \$125.000. Cuenta de autos N° 6704-027-514481/5, CBU 0140356327670451448150 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. Honorarios martillero 4% a/c pte. más el 10% de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: 08 de febrero de 2023 a las 10:00 hs, en sede del Juzgado de Familia N° 1, Julio A. Roca 525 Treque Lauquen; correo electrónico:juzfam1-ii@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, baño y apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo nombrado por el Art. 133 C.P.C.C. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg. al mail juzfam1-ii@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614 o al martillero al tel 2398-440545, ibanezrobledo@hotmail.com), en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar>. Treque Lauquen, noviembre de 2023.

nov. 6 v. nov. 8

PEREZ ELVIRA GRACIELA C/BELLA JOSEFINA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Perez Elvira Graciela c/Bella Josefina s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 22439, que el Martillero Jorge Luis Michell, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041886-1, Cal. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/05/21, modificatoria del 17/8/21, Interlocutoria del 06/07/22, 10/8/23 y 6/10/23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., Art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100% del inmueble ubicado en Alem 1988, entre calles 164 y 165, U.F. 1 al frente del Partido de Quilmes, Nom. Cat. Circ.: 2, Sec.: S, Manz.: 42, Parc.: 36, Subp.: 1, Matrícula 77457, del partido de Quilmes (086) PBA, Pda. Inm.: 086-080206-7, propiedad de Josefina Bella, CUIT 27-12924715-6. Tratándose de una vivienda con espacio para auto al frente, a su ingreso por el frente: pequeña recepción donde se ubica la escalera que conduce a la planta alta donde hay un dormitorio, otro convertido en comedor, un baño completo, cocina con puerta a pequeño patio tipo balcón que da al fondo, ocupada por Karina González, DNI 28.477.820, en calidad de propietaria. En la planta baja ingresando por pasillo lateral la señora González manifiesta que hay otra parte del inmueble compuesta por patio cocina comedor, dos dormitorios y baño, que está ocupada por una pareja que tiene dos hijos menores en carácter de inquilinos; todo ello según manifestación del martillero en su informe de fecha 05/01/2022. El bien registra la siguientes deudas ARBA al 05/01/2022 \$25.047,90; Municipales por Servicios Urbanos cuenta 101052355-6 al 26/02/20 \$25.214,88 y por AYSA cuenta contrato 1809795 al 26/02/20 \$4.741,19. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. Exhibición del bien: 24/11/23 de 11 a 12 hs.; Cierre de inscripción ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes hasta el 30/11/23 12:30 hs.; FECHA INICIO 5/12/23 A LAS 12:30 HS.; FINALIZACIÓN: 20/12/23 A LAS 12:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.; Audiencia Art. 36: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado tendrá audiencia para la celebración del acta de adjudicación; asimismo, hágase que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 06 de noviembre de 2023

Términos del Art. 581 del C.P.C.C.; la comisión del martillero del 4 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014, que deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Michell CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4, CBU 2990003100317802340213. A la audiencia de adjudicación deberá presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, del saldo de precio y el comprobante de depósito o transferencia de la comisión del martillero del 4 % mas el 10 % de aportes Ley 7014. Base: us\$22.500,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S 1.125,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- Se autoriza la pujía en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGJS (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21 3er. Párrafo Ac. 3804). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Provincia de Bs. As., Suc. Quilmes Centro (5067), Nro. 1283/8 y su CBU 0140027428508700126380. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Més informes al Martillero "jlmichell@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-qj@scba.gov.ar", Quilmes.

nov. 6 v. nov. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 3974 (I.P.P. N° 10-00-048923-17/00 de la U.F.I.J. nro. 1, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental y registro de Cámara 604/2018) seguido a Exequiel Andrés Junco por el delito de Tenencia Illegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EXQUELIEL ANDRÉS JUNCO, DNI N° 34.166.936, de nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 16/04/1989, empleado, hijo de Ana Paula Segovia (f) y de Ángel Domingo Junco (f); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cite y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Exequiel Andrés Junco -DNI N° 34.166.936-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 10 Deptal". Dr. Daniel A. Leppén, juez (PDS), 20/10/2023 12:43:58.

oct. 25 v. nov. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a herederos de ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA Y CASTELLANOS, a heredera de LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, a herederos de AARON FÉLIX DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a herederos de JOSEFINA ANACLETA DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya usurpación se pretende, identificado catastralmente: C.: VI, S.: D, Mza.: 64, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto 2023.

oct. 27 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATAN EZEQUIEL CABRERA, DNI 35.427.020, que en la causa N° 21315 (I.P.P. N° PP-18-01-002331-23/00) caratulada "Cabrera Jonatan Ezequiel s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de octubre de 2023. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobresaejer a Jonatan Ezequiel Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa, (Arts. 164 y 42 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 1º de marzo de 2023, en perjuicio de Víctor Emanuel Caballero y por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P., (Art. 323 inc. 7º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reinicidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 26 días del mes de octubre del año 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado,

oct. 31 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Virangol, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MAXIMILIANO FACUNDO PAZ y ROMAN LEONEL RODRIGUEZ a estar a derecho, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10773-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de agosto de 2023 y 5 de octubre de 2023, sumado a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de